JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN PRIMERA

Bogotá D.C., seis (6) de junio dos mil veintitrés (2023)

Expediente N°:	11001-33-34-002-2022-00513-00
Demandante:	Celmira Barrera Ávila
Demandado:	Contraloría General de la República

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Visto el informe secretarial que antecede, seria del caso pronunciarse sobre el recurso de reposición en subsidio apelación interpuesto por la parte actora contra el auto que rechazó la demanda, sin embargo, previo a ello, este Despacho estima necesario requerir a la accionante para que allegue la subsanación de demanda con sus respectivos anexos que en su momento presentó ante el Juzgado 45 Administrativo del Circuito de Bogotá.

Por lo tanto, se **CONCEDE** a la demandante para que en el término de **5 días**, **contados desde la notificación por estado de este proveído**, allegue los referidos documentos. En caso de silencio, se resolverá con lo actualmente obrante en el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Gloria Dorys Álvarez García
Juez

Firmado Por:
Gloria Dorys Alvarez Garcia
Juez
Juzgado Administrativo
002
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5fa713b16ced8678f81ad843f58faeecbde36687c04ef3fcc6efcead165f397c**
Documento generado en 06/06/2023 04:11:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica